



**PAD-40-06 Gestión de la imparcialidad y
confidencialidad-ANEXO**

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| CODIGO | ANX-10-04 |
| VERSIÓN: | 01 |
| FECHA DE CREACIÓN | 2022-05-12 |
| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | 2022-05-12 |
| Página 1 de 3 | |

“NUESTRA POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD”

1. Propósito

Establecer lineamientos generales para el manejo y reporte de conflictos de interés, reforzando el ambiente de confianza y de integridad dentro de ENZIPAN LABORATORIOS S.A.

2. Alcance

La presente política aplica a todos los colaboradores, independientemente de su cargo a nivel, que trabajan para la empresa, incluyendo sin limitar a cualquier colaborador eventual o permanente.

3. Definiciones

Conflicto de interés: Existe cuando, directa o indirectamente, los intereses del colaborador están o, bajo circunstancias, pudieran estar en contraposición, interferir, competir o ser influenciados respecto de los intereses de la empresa, por alguna situación particular (intereses económicos, participación en alguna empresa, parentesco de sangre o político o algún otro tipo de relación como noviazgo, compadrazgo, etc.)

Interés indirecto: Cuando el proveedor de bienes o servicios sea un familiar, en cualquier grado y de cualquier tipo, o bien, relaciones interpersonales sean o no de carácter legal (parejas, noviazgos, concubinos, compadrazgos, etc.) del colaborador de ENZIPAN LABORATORIOS S.A. que está decidiendo la relación comercial.

4. Responsabilidades

Colaboradores: Reportar en el momento que exista o pueda existir, un conflicto de interés por escrito al correo electrónico a su jefe directo.

Gerente general: Apoyar en aquellos casos que requieran una sanción al(los) colaborador(es) correspondiente(s), con apego a la normatividad correspondiente.

Líderes de proceso: Asegurar que sus colaboradores conozcan, promuevan y cumplan con lo establecido en la presente política; vigilar su cumplimiento y autorizar, rechazar y/o tomar las medidas pertinentes y de forma oportuna para evitar que el conflicto de interés afecte los intereses de la empresa.

Director técnico: Monitorear el cumplimiento de la presente política y emitir recomendaciones para dirimir cualquier conflicto que le sea consultado, así como informar a la gerencia general sobre cualquier situación que considere que debe ser de su conocimiento.

Coordinador contable y administrativo: Es la asignada de la presente política y principal responsable de su contenido, actualización y presentación a aprobación a la gerencia general.

5. Lineamientos generales

a) Trabajos adicionales:

- Los colaboradores podrán realizar trabajos adicionales (remunerados o no) a los realizados en ENZIPAN LABORATORIOS S.A. siempre y cuando dichos trabajos:
- No interfieran con la actividad principal del colaborador ni de la empresa y no les cause un conflicto de interés.

| | | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
| COORDINADOR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO | DIRECTOR TÉCNICO | GERENTE GENERAL |

Este documento impreso deberá contar con sello de COPIA CONTROLADA. Antes de imprimir este documento: Asegúrese de que es necesario, "Proteger el medio ambiente está también en sus manos" y asegúrese que corresponda a la última versión consultando el software SGC.



**PAD-40-06 Gestión de la imparcialidad y
confidencialidad-ANEXO**

POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD

| | |
|-------------------------------|-------------------|
| CODIGO | ANX-10-04 |
| VERSIÓN: | 01 |
| FECHA DE CREACIÓN | 2022-05-12 |
| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | 2022-05-12 |
| Página 2 de 3 | |

- Sean reportados cuando sea un posible caso de conflicto de interés, previo a su realización, y autorizados expresamente por la gerencia general.
- De ningún modo representen competencia o transferencia de tecnología, de marcas o cualquier otro conocimiento desarrollado en, por o para la empresa, hacia un tercero.
- No sean riesgosas para la salud física o mental del colaborador ni generen perjuicio alguno a la labor que realizan en la empresa ni a su reputación.
- No violen leyes ni políticas de ENZIPAN LABORATORIOS S.A., incluyendo la cláusula de confidencialidad establecida en el contrato de trabajo.
- No se desarrollen dentro de las horas de trabajo.

b) Parentesco, relaciones interpersonales y relación con ex colaboradores:

Cuando exista parentesco o relaciones interpersonales, que sean o no de carácter legal (parejas, noviazgos, etc.) entre personas que trabajen en o para ENZIPAN LABORATORIOS S.A., clientes y proveedores se deberá cumplir con los siguientes lineamientos:

- El o los colaboradores relacionados deben declarar la situación notificando por escrito a su jefe directo.
- Los familiares de colabores a nivel directo no podrán laborar en la organización.
- Para los colaboradores que declaren parentesco o relación interpersonal se definirá para una de las partes no continuar las labores en la organización.
- Toda relación comercial de cualquier tipo, con ex colaboradores de la empresa, tiene que ser reportada expresa y oportunamente al jefe inmediato por el colaborador de la empresa que contrate el servicio o tenga la relación comercial correspondiente.

c) Intereses en otras empresas:

- Todos los colaboradores deberán manifestar por escrito toda propiedad o participación, directa o indirecta, que tengan en cualquier tipo de empresa ajena a ENZIPAN LABORATORIOS S.A.
- Nuestros colaboradores no pueden ser propietarios, socios o estar involucrados directa o indirectamente en alguna empresa cliente, proveedora o competidora.
- Los colaboradores no pueden generar relaciones comerciales, por cuenta de la empresa, con compañías donde se tenga algún interés directo o indirecto.
- Ningún colaborador deberá influir de manera directa o indirecta para que se dé un trato especial al servicio o producto entregado al cliente o proveedor.

La presente política de imparcialidad es revisada y aprobada por la alta dirección de **ENZIPAN LABORATORIOS S.A** para su continua adecuación, será difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, para ello la organización se compromete a mantener los canales de comunicación y participación disponibles.


A los trece (13) días del mes de Mayo de 2022

En constancia del compromiso firman:

| CARGO | NOMBRE | FIRMA |
|------------------|---------------------------|---|
| Gerente general | Ing. Tirso Tovar Calderón |  |
| Director técnico | Germán Ayala |  |

| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| COORDINADOR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO | DIRECTOR TÉCNICO | GERENTE GENERAL |

Este documento impreso deberá contar con sello de COPIA CONTROLADA. Antes de imprimir este documento: Asegúrese de que es necesario, "Proteger el medio ambiente está también en sus manos" y asegúrese que corresponda a la última versión consultando el software SGC.

| | | | |
|--|---|-------------------------------|-------------------|
|  | PAD-40-06 Gestión de la imparcialidad y confidencialidad-ANEXO POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD | CODIGO | ANX-10-04 |
| | | VERSIÓN: | 01 |
| | | FECHA DE CREACIÓN | 2022-05-12 |
| | | FECHA DE ACTUALIZACIÓN | 2022-05-12 |
| | | Página 3 de 3 | |

6. Control de cambios

| CONTROL DE CAMBIOS | | |
|--------------------|------------|--------------------------------------|
| VERSIÓN | FECHA | MOTIVO Y CAMBIO REALIZADO |
| 01 | 2022-05-12 | Se crea política en la organización. |

| | | |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|
| ELABORADO POR | REVISADO POR | APROBADO POR |
| COORDINADOR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO | DIRECTOR TÉCNICO | GERENTE GENERAL |